

ALCALDIA 2019 - 2022





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°392 -2019-MPQ/U

Urcos, 27 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS.

VISTO:

Informe N°102/OMAPED/GDS-2019-2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, Informe N°1019-2019-/GDS/GDS/GLPQ/U, de fecha 22 de noviembre y, la Opinión Legal N°594-2019-DAL-MPQ, de fecha 25 de noviembre del 2019, conteniendo la solicitud presentada por la Srta. Nilda Checya Tairo, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía loca, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;



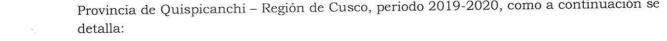
Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 13 de agosto del 2019 el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito Urcos-Provincia de Quispicanchi - Región de Cusco, periodo 2019-2020, como a continuación se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **OUISPICANCHI**

ALCALDIA 2019 - 2022





N°	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	ALCALDÍA	MANUEL JESÚS SUTTA PFOCCO	ALCALDE	25219693
2	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	HERMINIO CCAHUATA HUAMÁN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	25198942
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL/OMAPED	NILDA CHECYA TAIRO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OMAPED	41774820

ARTÍCULO SEGUNDO .- DESIGNAR al Sr. HERMINIO CCAHUATA HUAMÁN Gerente De Desarrollo Social como Secretario del Equipo Municipal Encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del equipo técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y las instancias administrativas de la municipalidad, para los fines pertinentes.

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



